



Resolución Directoral Regional Sectorial N° **0238**-2026.GR.CAJ/DRE.CAJ.

CAJAMARCA, 21 ENE 2026

**Vistos**, el informe N° 002-2026/ME/GORECAJ/DRE-C/IESTP-SI/DG sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 29 de la referida Ley, regula el gobierno y organización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, estableciendo dentro de su organización a la Dirección General; y, a las unidades, áreas y secretarías académicas quienes responden a las necesidades institucionales de los referidos Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", norma modificada por Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.13 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo por puesto se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, registrar y expedir las resoluciones de encargo a través del Nexus, o el que haga sus veces, y notificarlas en los plazos establecidos en la referida Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° 002-2026/ME/GORECAJ/DRE-C/IESTP-SI/DG el comité de evaluación informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura, en el cual procedió a declarar plazas desiertas y a aplicar el numeral 5.2.3.4. de la Norma Técnica en mención, para ello adjunta la documentación sustentatoria correspondiente, con la finalidad de que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la respectiva resolución de encargatura en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la encargatura por puesto obtenida mediante invitación al personal que se indica a continuación:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : OJEDA MELENDREZ, ELICIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 27858412  
FECHA DE NACIMIENTO : 20/05/1977  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 117561C231I5  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN IGNACIO  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN IGNACIO  
CÓDIGO DE PLAZA : 117561C231I4  
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas.  
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 7698-07  
VIGENCIA : Desde el 2/02/2026 hasta el 31/12/2026

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución a **ELICIA OJEDA MELENDREZ**, para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

*Regístrese y comuníquese.*

  
**Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DRE Cajamarca

CHCB/DRECAJ  
JNLC/DGA  
DDCA/DGI  
EFCR/OPER  
SMEON/NEXUS  
D.R. N° 0172 - 2026  
MAD: 11800222

